



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2023- CMPC

Cajamarca, 07 de agosto del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de agosto del año 2023, el pedido de la señora Regidora Delia Elena Alcántara Tafur referido a la reubicación del Penal Huacaríz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustentando manifiesta, últimamente habido muchos conflictos de la población de Huacaríz sobre el tema del penal, ellos están pidiendo que se reubique, porque realmente se ven afectados por muchas situaciones, una de ellas es la limitación al desarrollo de los derechos de los vecinos como es el acceso a las redes informáticas para sus menores hijos, entonces ellos se ven completamente afectados en ese sentido, otra limitante también es el ejercer el derecho pleno de su propiedad ya que se ven restringidos en formalizar sus predios; entonces por ese motivo y otros más realmente la situación se viene haciendo un poco conflictiva; hay la intervención también de una empresa que actualmente está haciendo algunos trabajos y la gente de esa zona no quieren que haya ninguna intervención debido a que se tiene toda la intención de la reubicación, pero esta empresa está haciendo trabajos; por lo tanto el pedido es que se vea la forma de cómo se va a reubicar, el lugar donde se va a reubicar el penal, para que la población no siga siendo afectada tanto en sus predios, como en los accesos a la información; que tienen este problema muy álgido, en estos momento el colectivo del penal Huacaríz encuentra a esperas para que puedan ingresar, y también nos hagan llegar su malestar a todo el Concejo Municipal para escucharlos, nos permiten hacer los ingresar al colectivo, por lo tanto sería señor alcalde que tome su pedido de la población; luego de la **participación de la representante del Colectivo del Penal de Huacaríz** quien sustenta que su solicitud está amparada en el **decreto legislativo 1325** en donde les habla acerca de las autorizaciones simplificadas, o las licencias simplificadas para una ejecución de obras públicas, para las Fuerzas Armadas y el INPE, pero la misma **ley en su artículo 10° inciso G)** establece que deben ir acorde al plan de desarrollo Urbano de cada localidad y nuestro plan de desarrollo Urbano de Cajamarca establece que la zona donde se encuentra ubicado el penal de Huacaríz es una zona de alta densidad poblacional R5; con el análisis y aporte de los señores regidores se tomó la decisión.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **DERIVAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial a efectos que se emita un Informe Técnico y Legal para la emisión de la Ordenanza Municipal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.